



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 337-2011-A-MPN

Nasca, 18 de Mayo del 2011.

Visto:

El Informe Nº 171-2011-A.A.MPN, de fecha 18 de Mayo del 2011 de la Unidad de Logística, en el que sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Alcaldía Nº 000128-2011-A-MPN, del 21 de Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2011, en adelante PAC 2011, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6º al 9º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, (en adelante, el Reglamento);

Que, con el informe N° 171-2011-A.A.MPN se notifica la Inclusión de la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA"

Que el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las modificaciones del PAC proceden cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2011, mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al año fiscal 2011, de acuerdo se incluye el Siguiete Proceso.

- "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA" por un monto de S/39,668.83 (Treinta y Nueve mil seiscientos setenta y ocho con 83/100 Nuevos Soles) financiado por la cuenta de Financiamiento 5- Recursos Determinados.

SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Logística publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado –SEACE, en un Plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2011.

TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente resolución de Alcaldía a las dependencias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

